

12. *Órgano de adjudicación:* El expediente, junto con la propuesta de la Comisión técnica y previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, será sometido al Pleno de la Corporación para su adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales. La Corporación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si ninguna de las ofertas resultase ventajosa para la Corporación, no pudiendo exigir los licitadores indemnización alguna en este supuesto.

13. *Formalización del contrato:* Una vez obtenida la preceptiva autorización de la Dirección General de Política Financiera y Tesoro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Galicia, se notificará a la entidad adjudicataria para proceder a la firma del correspondiente contrato que deberá formalizarse en el plazo de cinco días a partir de tal notificación.

14. *Disposición final:* La cantidad de 1.174.670.000 pesetas, que figura como objeto del contrato, debe entenderse como cuantía máxima, en el sentido de que si a la firma del contrato de préstamo la deuda viva del Ayuntamiento de Ferrol es inferior a dicha cifra como consecuencia de amortizaciones derivadas de los préstamos en vigor, el contrato de préstamo se firmará por el importe de esta última.

Ferrol, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde.—19.724.

Resolución del Ayuntamiento de Torrevieja por la que se anuncia convocatoria, mediante el procedimiento abierto por concurso público, para la plantación de arbolado en distintas calles de la ciudad.

1. *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Ayuntamiento de Torrevieja.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente.

2. *Objeto del contrato:*

- Descripción del objeto: Plantación de arbolado en distintas calles de la ciudad.
- Número de unidades a entregar.
- División por lotes y números.
- Lugar de entrega.
- Plazo de entrega: Dos meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 45.262.500 pesetas.

5. *Garantías:* Provisional, 905.250 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

- Entidad: Ayuntamiento de Torrevieja.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- Localidad y código postal: Torrevieja, 03180.
- Teléfono: (96) 571 02 50.
- Teléfono: (96) 571 71 84.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Podrán concurrir a este concurso todas las personas físicas o jurídicas, que se encuentren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, siempre que no estén incurso en algunos de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad determinados en la vigente normativa de aplicación a las Corporaciones Locales.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: La publicación se efectuará con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la recepción de proposiciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

b) Documentación a presentar: La documentación mínima a presentar por los licitadores, junto con su proposición, es la siguiente:

a) El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación, si la empresa fuese persona jurídica, de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el caso de empresas individuales, y fotocopia del documento nacional de identidad debidamente autenticado o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

b) Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia autenticada de su documento nacional de identidad.

d) Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, indicada en la cláusula 6.ª

A efectos de la prohibición de contratar comprendida en el artículo 23, apartado 8, del Reglamento General de Contratación, se entenderá que las empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, cuando ejerzan actividades sujetas a dicho impuesto.

b) Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a uno u otro impuesto personal, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.

c) Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen mensual.

d) No existir con el Estado deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Sin embargo, a los efectos de expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando las deudas están aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de las correspondientes liquidaciones.

e) Además, cuando el órgano de contratación dependa de una Comunidad Autónoma o de una entidad local, que no existan deudas de naturaleza tributaria con la respectiva Administración autonómica o local, en las mismas condiciones fijadas en el párrafo d).

Las declaraciones indicadas en los párrafos b) y c) se refieren a declaraciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido en los doce meses precedentes al mes inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la certificación.

f) Estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social y, en su caso, si se tratase de un empresario

individual, afiliado y en alta en el régimen que correspondiera por razón de la actividad.

g) Haber afiliado, en su caso, y haber dado de alta a los trabajadores que presten servicios a las mismas.

h) Haber presentado los documentos de cotización correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social y, si procediese, de los conceptos de recaudación conjunta con las mismas, así como de las asimiladas a aquellas a efectos recaudatorios, correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de la certificación.

i) Estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

A los efectos de la expedición de las certificaciones reguladas en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de fecha 1 de marzo, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

La solvencia económica se justificará mediante la presentación de informe o informes de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Mayor experiencia en la ejecución de trabajos de jardinería y mantenimientos de jardines públicos.

Solvencia técnica o profesional para este tipo de trabajos.

Mejor oferta económica.

Mayor plazo de garantía en la calidad y vida de los árboles y palmeras.

Medios mecánicos (maquinaria) para la ejecución de estos trabajos.

Menor plazo de ejecución.

En su caso, variantes propuestas con Memoria explicativa de las mismas.

En todo caso, el adjudicatario, antes de la formalización del contrato, deberá presentar el justificante de la fianza definitiva.

Toda la documentación referida en esta condición deberá presentarse en original o en fotocopia autenticada por fedatario público.

En su caso, también se admitirán las fotocopias previamente cotejadas con los originales en la propia Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que la licitación sea adjudicada a una agrupación de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma ante el órgano de contratación mediante documento público en el que expresen las circunstancias determinadas en el artículo 26 del Reglamento de Contratación.

Criterios de adjudicación:

Serán los siguientes:

1. Mayor experiencia en la ejecución de trabajos de jardinería y mantenimientos de jardines públicos. Se le asigna el 40 por 100 sobre un máximo de 10, y le corresponden 4 puntos.

2. Solvencia técnica o profesional para este tipo de trabajos. Se le asigna el 30 por 100 sobre 10 puntos, correspondiéndole 3 puntos.

3. Mejor oferta económica. Se le asigna el 20 por 100 sobre 10 puntos, correspondiéndole 2 puntos.

4. Mayor plazo de garantía en la calidad y vida de los árboles y palmeras. Se le asigna el 5 por 100 sobre 10 puntos, correspondiéndole 0,5 puntos.

5. Medios mecánicos (maquinaria) para la ejecución de estos trabajos. Se le asigna el 3 por 100 sobre 10 puntos, correspondiéndole 0,3 puntos.

6. Menor plazo de ejecución. Se le asigna el 2 por 100 sobre 10 puntos, correspondiéndole 0,2 puntos.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Torrevieja.
- Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
- Localidad y código postal: Torrevieja, 03180.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Hasta la fecha de adjudicación.

e) Admisión de variantes: Si.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrevieja.
b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
c) Localidad: Torrevieja.
d) Fecha: El día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura de plicas fuese sábado, la apertura de las mismas se trasladará al lunes siguiente y, en caso de ser también festivo, al inmediato hábil que le siga.
e) Hora: Doce.

10. *Otras informaciones:* Las proposiciones que se presenten se ajustarán al modelo siguiente:

Don, provisto de documento nacional de identidad número, con domicilio en, en nombre propio (o en el de, número de identificación fiscal número, cuya representación acreditado con la escritura de poder, que bastantada en forma, acompaña), declaro conocer el pliego de condiciones y el expediente que regirá la contratación de la plantación de arbolado en distintas calles de la ciudad, y aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de licitación y las que las mejoran, en su caso, y constan en mi oferta, a cuyos efectos manifiesto:

A) Que oferto como precio contractual la cantidad de (en letra y número) pesetas.

B) Que declaro bajo mi responsabilidad que no me afectan las incapacidades previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, o en las normas que igualmente sean de aplicación al efecto.

C) Que me obligo a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

11. *Gastos de anuncios:* Una vez acordada la adjudicación definitiva serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se produzcan y los impuestos que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de esta contratación desde su iniciación hasta la formalización inclusive del contrato correspondiente.

Torrevieja, 20 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Hernández Mateo.—19.896.

Resolución de «Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife» por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Organismo Autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife, Hospital Universitario de Canarias. Pabellón de Gobierno. Ofra-La Cuesta. La Laguna. 38320 Tenerife. España.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras, Inversiones y Auditoría Interna.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Anexo nuevos servicios, planta baja de unidades de hospitalización y laboratorio central del Hospital Universitario de Canarias.
c) Lote: Anexo nuevos servicios (Lote I); planta baja de unidades de hospitalización (Lote II), y Laboratorio central (Lote III).

d) Boletín y diario de publicación: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (28 de septiemb-

bre de 1995), «Boletín Oficial del Estado» (2 de septiembre de 1995).

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Restringido.
c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 2.019.363.820 pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 23 de octubre de 1996.
b) Contratista: Unión Temporal de Empresa «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» y «F.C.C. Construcción, Sociedad Anónima».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 1.706.968.238 pesetas (tres lotes).
e) Plazo de ejecución: Doce meses (plazo máximo lote I).

La Laguna, 27 de enero de 1997.—El Secretario delegado, Felipe González Domínguez.—14.210-E.

Resolución de Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia la adjudicación del suministro que se cita.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Organismo autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife, Hospital Universitario de Canarias. Pabellón de Gobierno. Ofra-La Cuesta, La Laguna, 38320 Tenerife (España).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras, Inversiones y Auditoría Interna.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición, suministro e instalación de un equipo de radiocirugía del Hospital Universitario de Canarias.
d) Boletín y diario de publicación: «Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 28 de marzo de 1996 y «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril de 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 35.000.000 de pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 1 de agosto de 1996.
b) Contratista: «Nucletrón, Sociedad Anónima».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 34.990.000 pesetas.
e) Plazo de ejecución: Tres meses.

La Laguna, 28 de enero de 1997.—El Secretario delegado, Felipe González Domínguez.—14.106-E.

Resolución de Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia la adjudicación del suministro que se cita.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Organismo autónomo Hospitales del Cabildo Insular de Tenerife, Hospital Universitario de Canarias. Pabellón de Gobierno. Ofra-La Cuesta, La Laguna, 38320 Tenerife, (España).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras, Inversiones y Auditoría Interna.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Adquisición, suministro e instalación de una gammacámara de doble cabezal para el Hospital Universitario de Canarias.
d) Boletín y diario de publicación: «Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 28 de marzo de 1996 y «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 43.000.000 de pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 1 de agosto de 1996.
b) Contratista: «Nuclear Ibérica, Sociedad Anónima».
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 43.000.000 de pesetas.
e) Plazo de ejecución: Tres meses.

La Laguna, 28 de enero de 1997.—El Secretario delegado, Felipe González Domínguez.—14.104-E.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Almería por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de servicios.

Adjudicación del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 19 de diciembre de 1996, para la contratación de servicios.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Universidad de Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.
c) Número de expediente: 110/96.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de agencia de publicidad.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 305, de fecha 19 de diciembre de 1996.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* Hasta máximo de 10.000.000 de pesetas.

5. *Adjudicación:*

a) Fecha: 20 de febrero de 1997.
b) Contratista: Plataforma.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: Hasta un máximo de 10.000.000 de pesetas.

Almería, 21 de febrero de 1997.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.—14.369-E.